



Mendoza, 09 de Junio de 2017.

**VISTO:**

El Expediente CUY N° 0007353/2017 y la Nota CUY N° 0012251/2017, en el cual la estudiante **Lourdes Gabriela ORMEÑO**, solicita equivalencias de estudios entre espacios curriculares cursados y aprobados en la **Licenciatura en Terapia del Lenguaje (Ord. 34/12 - C.S.)**, y un espacio curricular que integra el plan de estudio vigente del **Profesorado Universitario de Educación Inicial (Ord. 80/13 - C.S.)**, ambos de esta Facultad, y

**CONSIDERANDO:**

Que, en fs. 06, Secretaría Académica informa que se conceden las equivalencias solicitadas sobre la base de lo establecido por la Ordenanza N° 01/10-CD, y de lo aconsejado por los profesores consultados al respecto, de lo cual obran antecedentes en estas actuaciones, en fs. 05.

Que, en fs. 07, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 27 de abril de 2017, sugiere al Consejo Directivo aprobar lo actuado por Secretaría Académica.

Que, en fs. 07, el Consejo Directivo, en su sesión del día 04 de mayo de 2017, resuelve aprobar el dictamen de la Comisión.

**POR ELLO.**

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.-** Conceder equivalencia de estudios a la **Srta. Lourdes Gabriela ORMEÑO (DNI. N° 35.927.076)** de acuerdo con el siguiente detalle:

<p>➤Práctica e Investigación Terapéutico-Educativa II: Proyecto de Prevención ➤Práctica e Investigación Terapéutico-Educativa III: El Ámbito Hospitalario</p>	<p>por</p>	<p>➤Unidad Curricular Electiva: TRECE (13) Créditos</p>
---	------------	---

**ARTICULO 2.-** Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

*[Firma]*  
Dra. ANA MARÍA L. SISTI  
Secretaría Académica  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo

*[Firma]*  
P/A Dra. MÓNICA ELISABETH CASTILLA  
DECANA  
Facultad de Educación  
Universidad Nacional de Cuyo